



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0750-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0288-2018-UNHEVAL-D-FENF, remite la Resolución N° 0310-2018-UNHEVAL-D-FENF, que otorga licencia oficial a la Dra. María Villavicencio Guardia, Decana de la Facultad de Enfermería, los días 4 y 5 de junio de 2018, quien viaja a la ciudad de Lima, al Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado – Hideyo Noguchi;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 577-2018-DIGA, eleva al Rectorado, para la emisión de resolución, el Oficio N° 0370-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0029-UE-2018-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Egresos, referente al saldo para otorgar viáticos y pasajes para la Dra. María Villavicencio Guardia, con destino a la ciudad de Lima;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4944-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 04 y 05 de junio de 2018, a la Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana de la Facultad de Enfermería, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de presentar a los estudiantes del primer grupo que realizará prácticas clínicas y comunitarias en el Instituto de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi; para lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto al Clasificador 23.21.21 y 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FE-DIGA-ORH
UEgresos-UEyC
File-Archivo